

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y POSTCONTRACTUAL ACTA DE LIQUIDACION
--	---

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DEL 15 DE MAYO DE 2025

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	SOMMERS BRIGGITTE CAMPOS CAMPOS
NIT / CC:	1.098.779.855 de Bucaramanga
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS AULAS DE INFORMATICA Y BILINGÜISMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA DE BUCARAMANGA
FECHA DEL CONTRATO:	15 DE MAYO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS (\$ 80.351.061)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N.A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 9 de fecha 21 de abril de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 11 de fecha 15 de mayo de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	N.A
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (04) DIAS
FECHA DE INICIO:	19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	02 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION:	N.A
FECHA DE REINICIO:	N.A
FECHA DE ADICION:	N.A
FECHA DE TERMINACION FINAL:	06 DE JUNIO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS (\$ 80.351.061)
CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:	100%, Debidamente avalado y revisado por la supervisión.
SALDO PENDIENTE DE PAGO:	\$ 80.351.061

En Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de julio de 2025, en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA, se reunieron, **ARNULFO ANTONIO**



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y POSTCONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACION

CARVAJAL TARAZONA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 5.735.069 expedida en San Andrés – Santander, **ORDENADOR DE GASTO**, **JUAN FRANCISCO DIAZ BARRAGÁN** mayor de edad, identificado con C.C. 1.100.949.892 expedida en San Gil en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de Compraventa; y **SOMMERS BRIGGITTE CAMPOS CAMPOS** mayor de edad, identificada con C.C. 1.098.779.855 expedida en Bucaramanga, representante legal **SOCA SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES**, quien obra como persona natural con establecimiento de comercio en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de elaborar la presente **ACTA DE LIQUIDACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 10-2025**, ejecutada entre el quince (15) de mayo de 2025 al seis (06) de junio de 2025, conforme al alcance del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 10 DEL 15 DE MAYO DE 2025**, bajo las siguientes consideraciones:

1. DESARROLLO CONTRACTUAL

Que entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA** y **SOMMERS BRIGGITTE CAMPOS CAMPOS**, obrando como persona natural y en calidad de **CONTRATISTA**, se celebró el contrato de Compraventa No. 10 del 15 de mayo de 2025.

Que mediante acta No. 01 se dio orden de iniciación del contrato No. 10 del 15 de mayo de 2025 a partir del 19 de mayo de 2025, fijando como fecha de terminación inicial el 02 de junio de 2025.

Que el día 30 de mayo de 2025 mediante Minuta Prorroga del Contrato No. 10 del 15 de mayo de 2025, se fijó como fecha de terminación final el 06 de junio de 2025.

Que, conforme a lo establecido en el informe final de supervisión presentado, el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y especificaciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 10 del 15 de mayo de 2025**, todo a satisfacción de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA**, certificado mediante **ACTA DE RECIBO FINAL** del quince (15) de julio de 2025.

Que mediante **ACTA DE RECIBO FINAL** del quince (15) de julio de 2025, y conforme a la Supervisión se deja constancia que el contrato No.10 del 15 de mayo del 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS AULAS DE INFORMATICA Y BILINGÜISMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA DE BUCARAMANGA"** desarrolló las actividades contratadas a satisfacción, durante el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de mayo de 2025 al seis (06) de junio de 2025, correspondientes al 100% de la ejecución del contrato.

Que, mediante Acta de pago final del quince (15) de julio del 2025, se presentan las actividades del contrato del periodo comprendido entre el diecinueve (19) de mayo de 2025 al seis (06) de junio 2025, por la suma **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 80.351.061)**, de conformidad

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y POSTCONTRACTUAL ACTA DE LIQUIDACION
---	--

a lo dispuesto en el CONTRATO NO. 10 del 15 de mayo de 2025 en la cláusula **"CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO:** El pago lo realizará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA, en un ÚNICO PAGO, en moneda legal colombiana, una vez se realice la ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE MANERA SATISFACTORIA, y junto a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA".

Que el **CONTRATISTA** autoriza a La Entidad para que, por conducto de la Tesorería, efectué los pagos a su favor, realice las deducciones por concepto de los gravámenes a los que hubiere lugar.

2. GARANTIAS Y SEGUROS

2.1. CONFORME AL CONTRATO

Póliza de cumplimiento estatal No. **400-47-994000107530** ANEXO 1 emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con fecha de expedición de 16 de mayo de 2025, y de aprobación del 19 de mayo de 2025.

COBERTURA	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	15/05/2025	30/09/2025	16.070.212,20
Prestaciones sociales	15/05/2025	31/05/2028	4.017.553,05
Calidad del bien	15/05/2025	30/09/2025	16.070.212,20

2.2. CONFORME AL ACTA DE MODIFICACION No. 01 – PRORROGA

Póliza de cumplimiento estatal No. **400-47-994000107530** - ANEXO 2 emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con fecha de expedición de **05 de junio de 2025**.

COBERTURA	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	15/05/2025	06/10/2025	16.070.212,20
Prestaciones sociales	15/05/2025	06/06/2028	4.017.553,05
Calidad del bien	15/05/2025	06/10/2025	16.070.212,20

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y POSTCONTRACTUAL ACTA DE LIQUIDACION
---	--

3. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA LIQUIDACION

Se procede a efectuar la Liquidación Final del contrato de Compraventa N. 10 del 15 de mayo de 2025, conforme a lo acordado dentro de la minuta contractual y dentro del término establecido para tal efecto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 11.

4. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato de Compraventa N° 10 del 15 de mayo de 2025, corresponde a la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 80.351.061).**

A continuación, se presentan los valores del contrato principal. Sus adicionales y saldos respectivos:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato	\$80.351.061,00
Valor contrato adicional	\$00,00
Valor total del contrato	\$80.351.061,00
Acta de Pago Final	\$80.351.061,00
Amortizacion del anticipo	\$00,00
Saldo a favor del Liceo	\$00,00
Valor a pagar en la presenta acta	\$80.351.061,00
Porcentaje de Avance del contrato total	100%

4.2. ANTICIPO

NO APLICA

4.3. REINTEGRO DE SALDOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI LOS HUBO)

NO APLICA

4.4. VALOR FINAL DEL CONTRATO

Como resultado de las actividades realmente ejecutadas, recibidas y aprobadas por LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA, conforme a las actividades ejecutadas conforme al CONTRATO NO. 10 de 2025, se tiene que el valor final asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 80.351.061).**

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y POSTCONTRACTUAL
	ACTA DE LIQUIDACION

4.5. FORMA DE PAGO

Que de conformidad al contrato de Compraventa N° 10 del 15 de mayo de 2025.

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO: El pago lo realizará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA, en un ÚNICO PAGO, en moneda legal colombiana, una vez se realice la ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE MANERA SATISFACTORIA, y junto a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA.

4.6. RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA

NO APLICA

5. ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL

Mediante, **ACTA DE RECIBO FINAL** del 06 de junio de 2025, se emite acta de terminación del contrato de Compraventa **No. 10 de 15 de mayo de 2025**, considerando cumplido a satisfacción el cumplimiento de las actividades de compraventa correspondientes al 100 % y se ordena el pago de la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 80.351.061).

6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 10 DE 2025, mediante el acta de recibo final, constató el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a pagos de nómina, aportes al sistema de protección social (pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).

7. DECLARACIONES MUTUAS

El **CONTRATISTA** manifiesta estar conforme con la totalidad de las sumas a que se refiere la presente liquidación, y declara que **LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA**, no les debe ninguna suma adicional a las señaladas en este documento, con ocasión o por razón de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato.

Por lo anterior, **LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA** procederá a autorizar el desembolso del pago final una vez el **CONTRATISTA** de cumplimiento a los documentos exigidos en la presente acta.



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y POSTCONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACION

Esta declaración tiene efectos transaccionales, en concordancia con el artículo 2469 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, y demás normas aplicables.

El presente documento no conlleva exoneración alguna de responsabilidad del **CONTRATISTA** por concepto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. **LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

Por la Entidad,



ARNULFO ANTONIO CARVAJAL TARAZONA
C.C. No. 5.735.069 de San Andrés - Santander
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA

Por el Contratista,



SOMMERS BRIGGITTE CAMPOS CAMPOS
C.C. 1.098.779.855 de Bucaramanga
Contratista